

~~Dr. [Signature]~~
Vice-Alcalde

~~[Signature]~~
Regidor N° 6.

~~[Signature]~~
Regidor 407

~~[Signature]~~
Edwin Flores
#5



Acta # 11

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día viernes 31 de julio del año 2020 a las 9:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal vía Virtual para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y por los regidores(as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sanchez Galo, Saúl Edgardo Jarez Matamoros, Eleodoro Sanchez Rodriguez, Viviana Maria Mendieta Matamoros, Edwin José Flores Amador, Lesly Edith Bonilla Robles, Miguel Angel Lagos, Denis Anderson Corrales.- con excusa el regidor Carlos Alberto Gonzales Flores.- Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- Lectura de Correspondencia, 8.- Asun-



Los Vaños, 9.- Cierre de la sesión.- Una vez agotada la agenda del punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06. 6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS:

Se sometieron para aprobación 03 Solicitudes de dominios plenos, vea Acta # 11-2020.- 6-A.- Conceder dominio pleno y remediada a Darling Noe Fuentes Ortiz con # de identidad 0601-1993-02822, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-36-14-03, el área total del terreno mide 200.36 Mts^2 (287.37 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 3,730.00 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS). Certifíquese.- 6-B.- Conceder dominio pleno y remediada a Hector Efraín Cruz Peralta con # de identidad 0703-1990-03840 y Yessy Carolina Corrales con # de identidad 0601-1990-03334, ubicado en Colonia Nueva Eden con clave catastral 88-08-02-01, el área total del terreno mide 224.20 Mts^2 (321.56 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 4,205.00 (CUATRO MIL DOSCIENTO CINCO LEMPIRAS EXACTOS).- Certifíquese.- 6-C.- Conceder dominio pleno en venta municipal y remediada a Santos Isabel Espinal Martínez con # de identidad 0601-1963-01565, ubicado en la Aldea Fray Lázaro con clave catastral ID-22-53-02, el área

total del terreno mide 20,653.50 Mts² (29,622.48 V²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 11,006.00 (ONCE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS LEEMPIRAS EXACTOS). - certifíquese.

6-D.- se da lectura al auto de un reclamo administrativo con No. de expediente 11-02-018 de fecha catorce de mayo del año 2018 donde pide turnar el expediente 11-02-018 a la Corporación Municipal para que deje sin valor y efecto el Acta No. 03 Letra K) Resolución No. 02-15-02-2017, la Corporación Municipal en pleno dan por aprobado lo solicitado en dicho auto emitido. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda % Da por aprobado dejar sin valor y efecto el Acta No. 03 Punto 7 Letra K Resolución No. 02-15-02-2017. - certifíquese.

7.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA % el Alcalde Municipal propone en carácter de moción que se le otorgue un permiso de 3 meses al tesorero Eduardo Parada ya que todavía se encuentra combaleciente al haber dado positivo de la covid-19 no se puede poner con goce de sueldo debido a que no es necesario si presenta su incapacidad médica así como lo hace el Doctor regidor Carlos Gonzales, es por eso que solicito nombrar a Brenda Leticia Rodas como Tesorera Interina ella es empleada y a trabajado a la par de don Eduardo por el cual ella ya conoce las funciones correspondientes, así vamos hacer

ágiles al momento de los trámites y podemos ser más expeditos. necesitamos sacar un acuerdo por un tiempo de 3 meses que será interina para que pueda ella ir a realizar los trámites en los bancos para los cambios de firma, por lo de la fianza como lo dice la ley de municipalidades en este caso no se presentará ya que es nombrada como interina entonces se procedió a realizar un pagaré por un valor de Lps. 100,000.00, el regidor Saúl Edgardo Juárez Toma la palabra expresa que estoy de acuerdo con lo solicitado, por el tiempo que se le concede a don Eduardo lo ideal es que alguien lo ubra en mi caso apruebo la propuesta, el regidor Denis Anderson Corrales toma la palabra es importante tomar en cuenta lo que nos dice la ley de Municipalidades en el Artículo 54 y si ella cumple con los requisitos, el regidor Edwin José Flores toma la palabra es de la opinión que si es importante manejar los requisitos, el salario y el tiempo, al presentar don Eduardo Parada su ineptitud médica eso lo avala porque se le tiene que pagar, ya con el sueldo de ella se tendría que hacer una modificación presupuestaria, hay que tomar en cuenta que tiempo tendrá la ineptitud, el regidor Nelson Humberto

Por segunda la moción presentada por el Alcalde Municipal la cual es sometida a votación, la cual es aprobada por unanimidad de votos.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta a Nombrar a la ciudadana Brenda Leticia Rodas con número de tarjeta de identidad 0603-1983-05514 como Tesorera Interina de la Municipalidad de Choluteca por el término de tres meses (desde el 31 de julio hasta el 31 de octubre del presente año), en vista que el actual tesorero sigue convaliente del covid-19. Cumplirá con todas las funciones y responsabilidades derivadas de su cargo, establecidas en las Leyes y normas internas. Procederá a registrar su firma en el Fideicomiso que se tiene con Ficohsa y en las cuentas que la Municipalidad tiene en las entidades del sistema Financiero Nacional. Devengará el sueldo que corresponde a su cargo y sus funciones de Lps. 50,000.00 (Cincuenta mil lempiras) mensuales, para lo cual se autoriza las modificaciones presupuestarias que correspondan. - Certifíquese de ejecución inmediata. - **7-A.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), requieren remediación respectiva y prohibición determinante del uso de la calle y área verde para construcción de viviendas en su propiedad que obstaculizan el derecho público de servidumbre, el regidor Denis Andonis Corrales esta de acuerdo a que se le turne al departamento de catastro la solicitud, al igual el regidor

Edwin Jose Flores Amador, el regidor Saul Edgardo Juárez dice estar de acuerdo y que el departamento de catastro presente un informe en la próxima Sesión de Corporación, el regidor Eleodoro Sanchez es de la opinión que esta de acuerdo pero que además ambas partes presenten los escrituras correspondientes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aacuerda o Turna al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro la solicitud presentada por el Señor Juan Ramon Aguilar jefe de Sistema de Computera de la Empresa Nacional de Energia Eléctrica (ENEE) requiere remediación respectiva y prohibición determinante del uso de la calle y área verde para construcción de viviendas, deberá de brindar dictamen técnico a la Corporación Municipal en plena en la próxima sesión.- Certifíquese el de ejecución inmediata.- 7-B.- Se da lectura a la solicitud presentada por la Secretaria Municipal, requiere que la Honorable Corporación Municipal emita un acuerdo de exoneración del pago de la boleta para la celebración de enlaces matrimoniales, en el marco del mes de la familia, correspondiente al año 2020, la corporación en pleno dan por aprobado lo solicitado por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las

facultades Acuerta : Se aprobó exonerar del pago de la boleta de Matrimonio que corresponde a la cantidad de Doseientos Lempiras Exactos (Lps. 200.00), a las parejas que contraerán Matrimonio civil durante el mes de agosto del AÑO 2020, con el propósito de incentivar la legalización de la Unión familiar. - certifique-se de ejecución inmediata. - **7-C.** - Se da lectura al dictamen técnico presentado por Ordenamiento Territorial/Catastro y el departamento de ingeniería municipal, en cumplimiento al Acta No. 8 Punto 8 Letra A, en relación a que la Señora Susana Iris Rodríguez o su representante construyó una jardinera en pleno derecho de vía, el regidor Souledgado Juárez toma la palabra expresa quien será el responsable de realizar la demolición si la propietaria o será la municipalidad, el regidor Eleodoro Sanchez expresa que en la sesión anterior solicitó el valor por demolición porque se le deberá de ordenar a la propietaria que lo haga hasta se le puede enviar tres notificaciones por medio del Director de la Policía Municipal y en caso de haga caso omiso la Municipalidad procederá a demoler pero el costo será ingresado como multa en el recibo de bienes inmuebles es por eso que propongo que se lo ordenemos al Director de la Policía Municipal que proceda a notificar a la propietaria del bien inmueble, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, aprobado por unanimidad de votos.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Se le Ordena al Director de la Policía Municipal que deberá de notificarse a la Señora Susana Iris Rodríguez Rodríguez propietaria o a su representante de un bien inmueble con clave catastral 14-18-07 ubicado en Barrio El centro, que proceda a demoler la jardinera de bloque que fue construida en derecho de vía y que a su vez obstruya el paso del agua pluvial.- certifíquese de ejecución inmediata.- 7-D.

Se da lectura a los informes técnicos presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Ingeniería Municipal en atención al acta No. 8 Punto 8 Letra B, en relación a la solicitud presentada por las Señoras Maibel Rubio y Johana Patricia Gato por la construcción de una losa sobre una cuneta, la Corporación en pleno acuerdan que se maneje como el punto anterior ya que ambos son similares los casos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Se le ordena al Director de la Policía Municipal que deberá de notificarse al Señor Cesar David Mella propietario de un bien inmueble ubicado en Barrio Guadalupe, que proceda a demoler la losa existente sobre la cuneta que fue construida fuera de su límite de la

propiedad y que a su vez obstaculiza el paso del agua ya que se disminuye el área de la cuneta o canal.- certifíquese de ejecución inmediata.- **8.00.- ASUNTOS VARIOS** : el

regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción que se autorice la compra de paquetes de video comunicaciones ZOOM, debido a que no podemos estar así ya que ^{cada} 40 minutos se nos corta la comunicación y nos interrumpe la continuidad de la sesión, y como seguiremos realizando sesiones virtuales lo ideal es la compra de paquetes con un valor de 15\$ por cada mes, el regidor Eleodoro Sanchez toma la palabra expresa que está de acuerdo pero que se realice la compra pero por los meses que se restan del año, el regidor Denis Corrales toma la palabra es de la opinión estoy de acuerdo con la moción del regidor Nelson Paz, pero hay muchas posibilidades que en esta pandemia realicemos sesiones presenciales debemos de analizarlo antes de tomar la decisión, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que es muy importante ambas opiniones porque en algunas ocasiones será necesario e importante las sesiones presenciales. la Vice Alcaldesa secunda la propuesta del regidor Nelson Paz, quien por ley ella lo realice ya que el Alcalde solicitó permiso para retirarse de la sesión, se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de



las facultades Auerda se le Orde-
na al Gerente General y a la Tesore-
ra Interna Municipal que procedan
a realizar las gestiones necesarias
para la compra de paquetes de la
Plataforma Unificada de Video Comuni-
caciones de (Zoom), para llevar a cabo
las Sesiones de Corporación Municipal
(Ordinarias y Extraordinarias) de forma
virtual, teniendo un costo por mes de
\$14.99, la compra tendrá que realizar-
se por los meses que le restan al
año 2020.- Certifíquese de ejecución in-
mediata.- **B-A.** - El regidor Denis
Andonis Corrales propone en carácter
de moción aprobar lo siguiente a quien
corresponda ya sea la Municipalidad
o la Empresa Aguas de Choluteca, la
limpieza o el mantenimiento de los
boulevares Juan Orlando Hernandez
y Mauricio Oliva, es necesario reali-
zar la limpieza como corresponde y
más ahorita en este mes de agosto
donde se da el pago de bienes inmuebles
para incentivar a todos los ciudadanos,
el regidor Eleodoro Sánchez toma
la palabra expresa que el Alcalde le ha
ordenado a la Empresa Aguas de Cholute-
ca darle mantenimiento pero legalmente
no nos han dado el traspaso en documen-
tos no tenemos nada, el regidor Nelson
Humberto Paz es de la opinión que el
responsable tiene que ser el departamento

de ornato pero en este momento se ha desistido, el regidor Edwin José Flores toma la palabra expresa estar de acuerdo con la propuesta y si le compete a ornato como lo dice la ley de Municipalidades y es necesario realizar la limpieza para evitar enfermedades, el regidor Eleodoro Sanchez es de la opinión que debemos de pedirle al jefe de Recursos Humanos que contrate 5 cocheros para que vayan a realizar la limpieza y que ellos mismos recojan la basura y la puedan trasladar, el regidor Denis Cobales esta de acuerdo con la opinión del regidor Eleodoro, el regidor Edwin José Flores segunda la propuesta y la Vice-Alcaldesa lo somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda se le solicita al jefe de Recursos Humanos Abelardo Espinal que proceda a contratar una cuadrilla de cinco personas (cocheros) para realizar la limpieza correspondiente en los bulevares Juan Orlando Hernández y Mauricio Oliva, con el compromiso que deberán de trasladar toda la basura al crematorio Municipal, y se le autoriza a la Tesorera Interina Municipal realizar el pago respectivo al personal contratado.- certifíquese de ejecución inmediata.- **8-B.** La regidora Viviana María Mendieta propone en carácter de moción que se otorgue un visto bueno por parte de la corporación al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre para que sinager apruebe

la primera etapa del pilotaje por parte del transporte ya que hasta la fecha Sinager no da respuesta, la corporación en pleno hacen saber que la Municipalidad no regula al sector transporte y además no influye en él, ya que no esta dentro de las funciones como tal porque no es competencia de las Alcaldías.

8-C. La regidora Fany Jeaneth Sanchez Gato hace entrega del informe que corresponde al segundo trimestre del año 2020 de todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra.

8-D. El regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez hace entrega del informe correspondiente al II Trimestre del año 2020 (Abril, Mayo, Junio), de todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra.

8-E. La regidora Lesly Edith Bonilla Robles hace entrega del Informe I Trimestre de los meses Enero, Febrero y Marzo del año 2020 de todas las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las que integra.

8-F. El regidor Carlos Alberto Gonzales Flores comunica a la Corporación Municipal, que el informe de actividades correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2020, que me correspondía presentar como regidor no los presenté lo cual

se justifica con certificaciones médicas enviadas durante ese periodo.. 9.00.- no habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la Sesión a las 12:00 del Meridiano, quien da fe la Secretaria Municipal :

[Signature]
Regidor #1



[Signature]
Regidor #4
Rammy Galo

[Signature]
Regidor #6

Regidor #2
Vice Alcalde

[Signature]
Regidor #7

[Signature]
Regidor #9

[Signature]
Regidor #3
Dr. Samuel Quetz.

Acta # 12

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día viernes 14 de agosto del año 2020 a las 9:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal Via Virtual para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosbeth Bonegas Brizuela y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden :

Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sanchez Galo, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María